



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MADRID NÚMERO 15

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 748 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Alberto Villar Iniesta, contra don Antonio Millán Llamas, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don José Alberto Villar Iniesta, contra don Antonio Millán Llamas y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, condenando al demandado a estar y pasar por la anterior declaración con todos los efectos inherentes a la misma y, en consecuencia, a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia por readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o le indemnice en la cantidad de 3.000 euros, debiéndole abonar en cualquier caso los salarios dejados de percibir desde el 1 de noviembre de 2011 y hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Millán Llamas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.466/11)